

FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NADUR

**REPORTE DE RECOMENDACIONES
TENDIENTES A MEJORAR LOS
CONTROLES INTERNOS**

DICIEMBRE 31 DEL 2025

FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NADUR

**REPORTE DE RECOMENDACIONES TENDIENTES A MEJORAR
LOS CONTROLES INTERNOS, PREPARADO EN CONEXIÓN A LA
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS**

DICIEMBRE 31 DEL 2025

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólar estadounidense
Fideicomiso	-	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Nadur
Administradora	-	Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

REPORTE DE RECOMENDACIONES TENDIENTES A MEJORAR LOS CONTROLES INTERNOS, PREPARADO EN CONEXIÓN A LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

A los Constituyentes y Beneficiarios del:
FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NADUR

Guayaquil, 24 de abril del 2026

1. En conexión con la auditoría de los estados financieros del **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NADUR** al 31 de diciembre del 2025 y por el año terminado en esa fecha, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso, presentamos nuestro reporte que contiene recomendaciones que tienen por finalidad la mejora de los controles internos del Fideicomiso.
2. En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento del Fideicomiso y su entorno, incluyendo sus controles internos, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros. Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos del Fideicomiso, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Consecuentemente y, pese a que no expresamos una opinión o conclusión sobre los controles internos del **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NADUR** reportamos a ustedes nuestras recomendaciones tendientes a mejorar éstos controles identificados durante el desarrollo de nuestros procedimientos de auditoría.
3. La Administradora del Fideicomiso es responsable por el establecimiento de controles internos que ella considere necesarios para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administradora del Fideicomiso utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y correspondientes beneficios esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.
4. Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, planificado, implementado y mantenido por los encargados, gerencia y otro personal, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la Administradora del Fideicomiso, en relación a la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando: (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir, o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros, o (ii) no se ha establecido un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros. Nuestros procedimientos de auditoría desarrollados dependen del juicio del auditor y fueron efectuados en base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles internos. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras auditorías o revisiones específicas y de mayor profundidad, podrían identificar otras áreas que requieren mejoras.

A los Constituyentes y Beneficiarios del:
FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NADUR

Guayaquil, 24 de abril del 2026

5. En base a nuestra auditoría, indicamos que no existen recomendaciones relevantes que se deban informar a la Administración del **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NADUR**.
6. Este reporte es para información y uso exclusivo de la Administradora del Fideicomiso y uso de otras personas autorizadas por la Administración, y no ha sido preparada para ser usada o presentada a terceras partes fuera de la misma.

José R. Cazar G.
Representante Legal
Registro profesional No 25013


C&R Soluciones Empresariales S.A.
Firma miembro de Allinial Global
No. De Registro en la Superintendencia
de Compañías: SC-RNAE-2-772